

RESOLUCION No. 01.A.DIC.170

DR. CESAR AYALA RUSSO

INTERVENTOR DE COMPAÑIAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública de constitución de la compañía WILLISLU CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Segundo del cantón Pastaza el 24 de mayo del 2001 con la solicitud para su aprobación;

Que el departamento jurídico mediante informe N°. SC.ICA.DJ.01 S24 de 28 de junio del 2001 ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADP-00333 de 13 de noviembre de 2000.

DISPONESE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía WILLISLU CIA. LTDA. con los términos constantes en la referida escritura de constitución; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Puyo.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a) que el Notario Segundo del cantón Pastaza tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Pastaza, inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sientan razón de esas anotaciones.

COMUNIQUESE.- DADA y firmando en Ambato a 28 de junio del 2001.

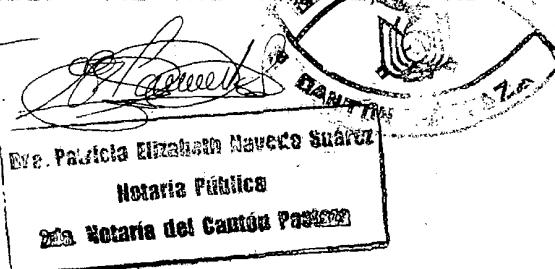
Dr. Cesar Ayala Russo

INTERVENTOR DE COMPAÑIAS DE AMBATO

Este Oficio es para

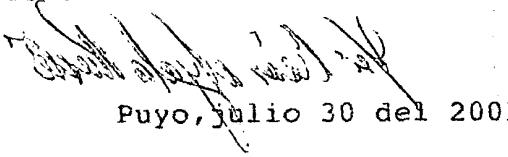
informar al Dr. Cesar Ayala Russo



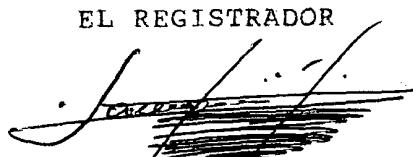
RAZON DE MARGINACION: La presente Resolución Nro. cero uno punto A punto DIC punto uno siete cero. Dr.CESAR AYALA RUSSO INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO. que el Departamento Jurídico de Compañías, mediante memorando Nro. SC.ICA.DJ.CERO UNO. CINCO DOS CUATRO de veintiocho de junio del año dos mil uno, en ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución Nro. ADM-CERO CERO TRES OCHO TRES, de trece de noviembre del año dos mil; RESUELVE: aprobar la constitución de la compañía WILISELZU CIA. LTDA. con domicilio en Puyo, en los términos constantes en la referida escritura de Constitución de la Compañía, celebrada el veinticuatro de mayo del año dos mil uno en la Notaria Segunda del Cantón Pastaza; y dispone que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación de Puyo; en la que queda debidamente marginada ésta resolución.- Puyo, treinta de julio del año dos mil uno. Doy fe.- La Notaria: Dra. Patricia Elizabeth Naveda Suárez. Notaria Segunda del Cantón Pastaza.- 

Dra. Patricia Elizabeth Naveda Suárez
Notaria Pública
2da Notaría del Cantón Pastaza

CERTIFICO: Que en ésta fecha y con el No.49 se inscribió la presente Resolución en el Libro de Registro correspondiente, tomándose Nota en el Libro Repertorio con el No.1700.


Puyo, Julio 30 del 2001

EL REGISTRADOR


Dr. Llauri Terán Orbe

Registrador de la Propiedad
Del Cantón Pastaza

